

ANUNCIO

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo, en sesión plenaria del día 7 de Mayo de 2014, aprobó por unanimidad que todos los representantes de los municipios que la componen, la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, para adaptarlo al artículo 44 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y así mismo para adaptarlo también a la Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66,b de la Ley 17/2010 de Mancomunidades de Extremadura, se somete los Estatutos y dicho acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y página Web de la Mancomunidad y de cada uno de los municipios que la integran.

Durante dicho plazo podrán presentarse por los interesados las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas

Barcarrota, 8 de Mayo de 2014 .

Atentamente,

El Presidente de la Mancomunidad,

Fdo.: Don Alfonso C. Macías Gata